

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas.

Estando en tramitación el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento del carácter religioso, cultural o tradicional de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los que pudieran estar interesados

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias respectivas, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza Nueva, número 4, código postal 41071, en Sevilla.

Sevilla, 4 de septiembre de 2014.- El Director General, José Antonio Varela González.